



# COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

## **INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO**

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 85 correspondiente al día de hoy lunes, 25 de mayo de 2026.

  
*Alexandra Rivera Rohena*  
*Secretaria Del Jurado Hípico*

**CONDICIÓN DE LA PISTA:** \_\_\_ lenta \_\_\_  buena \_\_\_ ligera \_\_\_ encharcada \_\_\_ fangosa  
**Jinetes Ausentes:**

Carrera: 2da Jinete: Jean C. Diaz Motivo: enfermo (caida 1ra carrera) Sustituto: Luis F. Rivera  
Suspensión: Según Plan de Carreras vigente 2026 Sec. IV, inciso J, hasta el día después de entregar el certificado médico en el cual se indique que se encuentra apto para aceptar montas.

Carrera: 5ta Jinete: Jean C. Diaz Motivo: enfermo (caida 1ra carrera) Sustituto: Engel Pastrana  
Suspensión: Según Plan de Carreras vigente 2026 Sec. IV, inciso J, hasta el día después de entregar el certificado médico en el cual se indique que se encuentra apto para aceptar montas.

Carrera: 6ta Jinete: Jean C. Diaz Motivo: enfermo (caida 1ra carrera) Sustituto: Omix Y. Adorno (121 lbs.)  
Suspensión: Según Plan de Carreras vigente 2026 Sec. IV, inciso J, hasta el día después de entregar el certificado médico en el cual se indique que se encuentra apto para aceptar montas.

### **ENTRENADORES AUSENTES:**

Carrera: 7ma Entrenador: T. S. Sciacca Motivo: personal Sustituto: J. J. Pérez

### **VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García** **VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:**

Carrera: 5ta 05/25/26 Ejemplar: Chief Express Motivo: cojo pata izq. Suspensión: 21 días  
Carrera: 3ra 05/25/25 Ejemplar: Lagrimas Del Monte Motivo: Artículo 1401 inciso (i) (consumir los siete minutos reglamentarios)

### **CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:**

#### **CORRECCIÓN AL PROGRAMA OFICIAL DEL LUNES 25 DE MAYO DE 2026**

**1ra CARRERA EL EJEMPLAR DOÑA TITA N. CORRIÓ CON EL MEDICAMENTO DE LASIX.**

### **AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO**

	<b>POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA</b>		
✓ Primera Carrera	2:45	2:46	2:47
✓ Segunda Carrera	3:15	3:16	3:18
✓ Tercera Carrera	3:45	3:57	3:58
✓ Cuarta Carrera	4:24	4:28	4:32
✓ Quinta Carrera	4:59	5:00	5:02
✓ Sexta Carrera	5:29	5:31	5:33
✓ Séptima Carrera	5:59	6:02	6:06

### **SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:**

Carrera: 1ra Ejemplar: Dona Tita N Motivo: cojo mano izq. Suspensión: 30 días  
Carrera: 1ra Ejemplar: Awesome Queen Motivo: abrasiones Suspensión: 10 días observación

Peso de Jinetes:  
Repeso de Jinetes: no hubo  
Incidentes de Carrera:

**RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:**

Carrera: 5ta 05/25/2026 Jinete: Omix Y. Adorno Violación: Orden OACJ- NH-25-15 (1ra) Multa: \$50.00

Carrera: 5ta 05/25/2026 Jinete: Luis F. Rivera Violación: Orden OACJ- NH-25-15  
Multa: \$100.00 Y (1) día de suspensión: Dicha suspensión será efectiva el 4 de junio de 2026.

**CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo**

**RE-EVALUACION**

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

**El Juez De Salida suspende durante (30) días según el Artículo 2905 inciso (f) del Reglamento de carreras #8943 al ejemplar #3 Lagrimas Del Monte de la tercera carrera del lunes, 25 de mayo de 2026 por indocilidad en el punto de partidas, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.**

**El Juez De Salida suspende al ejemplar #4 Silver D de la cuarta carrera del lunes, 25 de mayo de 2026 por indocilidad en el punto de partidas, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.**

**El Juez De Salida suspende al ejemplar #7 Cobertura de la séptima carrera del lunes, 25 de mayo de 2026 por arrancar retrasado, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.**

**Citaciones: no hubo**

**RECLAMOS:**

Carrera: 2da Ejemplar: Quality Of Life Reclamo de: Denian Stable Reclamado por: Est. Heluce  
Sorteo: si Núm. Boletos: dos intereses (Garden Solution-entrenador- A. L. Calderón)  
Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: A. L. Calderón Cuadra: #27

Carrera: 5ta Ejemplar: Tonala Reclamo de: Era Racing, Inc. Reclamado por: Elibel Stable  
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: E. Carrillo Cuadra: #16

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

**ADVERTENCIAS**

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA. ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado: